



23 JUN 2014

PROYECTO DE ORDENANZA N°

2014 603-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Designar “PLAZOLETA DE LAS COLECTIVIDADES LATINOAMERICANAS”, al predio ubicado entre las calles 25 de mayo, Quaglia, Anasagasti y Morales (denominación catastral 19 – Circunscripción 2 – Sección E – Manzana 190).

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1747-CM-2007 de denominación o nombre de calles, plazas y espacios públicos.

Proyecto “Espacio verde para las Colectividades Latinoamericanas”, presentado por la Dirección Nacional de Migraciones en conjunto con el grupo devocional de la Virgen de Urkupiña y Residentes Bolivianos, Círculo Chileno “Gabriela Mistral”, Asociación de Residentes Paraguayos, Asociación A.N.G.U.A., Pastoral de Migraciones, el CONICET – Universidad de Río Negro, Asociación de Abuelos “La Paloma”, Asociación de Residentes Uruguayos.


FUNDAMENTOS:

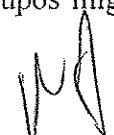
Que actualmente y como consecuencia de las políticas públicas y cambios en los flujos migratorios, según datos de la Dirección Nacional de Migraciones el 79,95% de las radicaciones otorgadas durante el año 2010 en la Jurisdicción de la Delegación Bariloche, que abarca San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Esquel, San Martín de los Andes y Junín de los Andes entre otras ciudades, pertenecen a ciudadanos latinoamericanos, destacando asimismo que el 29,46% corresponde a población chilena, 18,36% a paraguaya y 17,44% a boliviana.

Que a medida que el flujo migratorio de ciudadanos de los países hermanos fue aumentando, se conformaron organizaciones que los fueron nucleando para acompañar su inserción en el país receptor y apoyar su cultura, su música y sus costumbres.

Que estas asociaciones que existen en la región tales como el Círculo Chileno “Gabriela Mistral”, la Asociación de Inmigrantes Paraguayos, la Asociación A.N.G.U.A., Pastoral de Migraciones y el grupo boliviano de devoción a la Virgen de Urkupiña entre otras, han venido trabajando desde hace años con mucho esfuerzo y escasos recursos económicos, desarrollando en general acciones individuales propias de su institución pero no alcanzando hasta este momento objetivos en forma articulada con el resto de las instituciones con similares problemáticas e intereses.

Que que todos los participantes coincidieron en afirmar su necesidad de hacer visibles en la comunidad de San Carlos de Bariloche a los grupos migrantes que viven desde hace años en esta ciudad.


Rubén Oscair Fernández
Secretario de Cultura
Municipalidad S.C. Bariloche


DANIEL RUBÉN NAVARRO
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Que ante este panorama surge la necesidad explicitada de generar un espacio de reencuentro entre compatriotas y de comenzar a tener mayor presencia en la comunidad mediante acciones concretas que favorezcan su “visibilización” y por otra parte ayuden a su inclusión dentro de la comunidad a partir de hacer conocer sus costumbres, cultura, música y de realizar la prestación de diversos servicios.

Que por todo ello es necesario que las colectividades latinoamericanas cuenten con un lugar en común que los nucleee, donde puedan efectuar sus homenajes, actos protocolares, celebraciones, en el entendimiento de considerar este espacio como un aporte de las diferentes culturas, en beneficio del fortalecimiento de vínculos de hermanamiento y crecimiento socio cultural de la comunidad barilochense.

AUTORA: Intendente Municipal, Lic. María Eugenia Martini.

COAUTOR: Secretario de Cultura, Prof. Rubén Oscar Fernández.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2014, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) **DENOMINASE:** “PLAZOLETA DE LAS COLECTIVIDADES LATINOAMERICANAS”, al predio ubicado entre las calles 25 de mayo, Quaglia, Anasagasti y Morales (denominación catastral 19 – Circunscripción 2 – Sección E – Manzana 190).

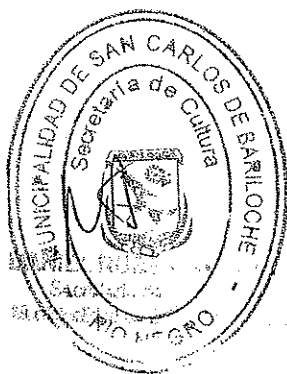
Art. 2º) Incorporar al anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el artículo 29º que quedará redactado de la siguiente manera:

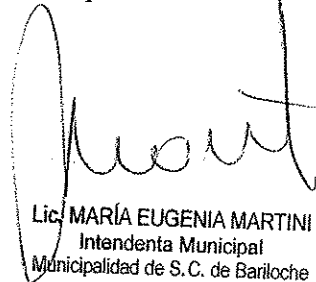
“Art. 29º) Se asigna el nombre “Plazoleta de las Colectividades Latinoamericanas”, al predio ubicado entre las calles 25 de mayo, Quaglia, Anasagasti y Moranes.”

Art. 3º) Abrogar la Ordenanza 477-CM-90.-

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.


Rubén Oscar Fernández
Secretario de Cultura
Municipalidad S.C. Bariloche




Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche